

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA

RESOLUCION No. 942 DE 2024
(21 DE NOVIEMBRE)

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad”

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere los Decretos 1083 de 2015, 430 de 2016, 1729 de 2022, la Ley 909 de 2004, Decreto 1326 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 1326 del primero (01) de noviembre 2024, se encargó del empleo denominado Director del Departamento Administrativo de la Función Pública Código: 0010, Grado: 00, al Doctor PAULO ALBERTO MOLINA BOLÍVAR, identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED]

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió el Acuerdo No. CNSC- 50 del 10 de marzo de 2022 “Por el cual se convoca y se establecen las reglas de Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública — DAFF, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2249 de 2022”.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil — CNSC, expidió la Resolución No. 11414 del 14 de mayo de 2024 “Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 9, identificado con el Código OPEC No. 175824, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - DAFF, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”, indicando la siguiente conformación:

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	CC	[REDACTED]	ANGIE PAOLA	BOHORQUEZ BETANCOURT	64.27
2	CC	[REDACTED]	JUAN SEBASTIAN	MORENO CUERVO	60.60

Que la lista de elegibles del proceso de selección adquirió firmeza de pleno derecho el veinticuatro (24) de mayo de 2024, por lo cual el nominador del Departamento Administrativo de la Función Pública, debe proceder a efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad"

Que, mediante la Resolución No. 307 de 2024, se nombró en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa, en el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, a la señora ANGIE PAOLA BOHORQUEZ BETANCOURT, identificada con cédula de ciudadanía No. 1-075-000-110, la cual fue derogada por medio de la Resolución No. 846 de este mismo año.

Que, por lo anterior y de conformidad con la Resolución No. 11414 del 14 de mayo de 2024, se hace necesario continuar con el nombramiento a la persona que sigue en el orden de la lista de elegibles, que para el caso en estudio es el elegible que ocupa el segundo (02) puesto, es decir el señor **JUAN SEBASTIAN MORENO CUERVO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía número [REDACTED]

Que en la actualidad el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, está provisto mediante nombramiento en provisionalidad por la servidora pública DANIELA ALEJANDRA AVILA MENDEZ, según consta en Resolución No. 058 de 2024.

Que como quiera que se debe nombrar en periodo de prueba al señor **JUAN SEBASTIAN MORENO CUERVO**, en el empleo antes indicado, y con el fin de realizar su provisión en periodo de prueba, se debe dar por terminado el nombramiento en provisionalidad efectuado mediante Resolución No. 058 de 2024.

Que conforme a la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos realizado por el Grupo de Gestión Humana, **JUAN SEBASTIAN MORENO CUERVO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía [REDACTED] cumple con los requisitos de estudio y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba en la modalidad abierto.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombramiento en Periodo de Prueba en la Modalidad Abierto.
Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa al señor **JUAN SEBASTIAN MORENO CUERVO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 1-075-000-110, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, ubicado en la Dirección Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo: El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 909 del 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el registro público de carrera administrativa, de no serlo, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aceptación y Nombramiento. Advertir al designado que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

ARTÍCULO TERCERO: Posesión Del Empleo. Una vez aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación.

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad"

ARTÍCULO CUARTO. Terminación del nombramiento en provisionalidad. Se declara la terminación del nombramiento provisional en un empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública, concedido mediante Resolución No. 058 de 2024, de la servidora pública DANIELA ALEJANDRA AVILA MENDEZ.

Parágrafo: La terminación del nombramiento en provisionalidad un empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública, se hará efectivo automáticamente a partir del día de posesión del señor **JUAN SEBASTIAN MORENO CUERVO**, fecha que le será informada oportunamente

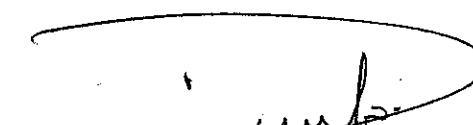
ARTÍCULO QUINTO. Notificación. Notificar a través del correo electrónico institucional notificaciones_nacion2022@funcionpublica.gov.co, el contenido del presente acto administrativo al señor **JUAN SEBASTIAN MORENO CUERVO**, al correo electrónico _____ y a la servidora pública DANIELA ALEJANDRA AVILA MENDEZ, al correo institucional davila@funcionpublica.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO. Comunicación. Comunicar a través del correo electrónico institucional al doctor JESUS HERNANDO AMADO ABRIL al correo institucional jamado@funcionpublica.gov.co, y al Grupo de Gestión Humana, al correo institucional gestionhumana@funcionpublica.gov.co, acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2024.


PAULO ALBERTO MOLINA BOLÍVAR
Director (E)

Proyectó: Ingrid Sussell López Gómez

Revisó: Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho
Sergio Eduardo Reyes Cuervo 
Julio Quintero Castellanos
Lidoska Peralta Prieto 